



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 180

Anuncio **5065/2023**

miércoles, 20 de septiembre de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 5065/2023

Nombramiento como funcionarios de carrera correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización (concurso de méritos) del subgrupo A1 de doce plazas de distintas categorías/especialidades

Con esta fecha y por el Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para resolver la convocatoria de provisión de doce plazas vacantes de personal funcionario de carrera, correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de la Diputación de Badajoz, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso de méritos, de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décima de la citada convocatoria, por las personas seleccionadas.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionarios/as de carrera en las plazas de Profesores/as Superiores en las categorías/especialidades que se indican, encuadradas en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Subgrupo A1, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, a:

| Nombre y Apellidos | Plaza |
|--------------------------------|--|
| Joao Manuel Lavadinho Caramelo | Profesor Superior Alemán-Francés |
| Antonio Jesús Risueño Jurado | Profesor Superior Armonía, Composición |
| Sara Martínez Hernández | Profesora Superior Canto |
| Lidia Magariño Montejano | Profesora Superior Historia Música |
| Francisco Álvarez-Buiza Marcos | Profesor Superior Piano Acompañante |
| Anahit Avakimyan Gasparova | Profesor Superior Piano Acompañante |
| Eduardo Moreno González | Profesor Superior Piano Acompañante |
| David Taboada Rama | Profesor Superior Trombón |
| Rubén Venegas Espada | Profesor Superior Trompa |
| Fco. Javier Núñez Vidigal | Profesor Superior Tuba |
| María Teresa García Cuellar | Profesora Superior Violonchelo |
| Georgina Sánchez Torres | Profesora Superior Violonchelo |

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionarios/as de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.- Firmado digitalmente."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop